tres-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **Nº 1672-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Marcos Iván Caamaño Guerrero, delegado de la Ministra de Transporte y Obras Públicas y Cynthia María Guerrero Mosquera, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en contra de la sentencia de 2 de agosto del 2011, dictado por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección Nro. 285-2011, 279-2011, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de apelación y en consecuencia se confirma la sentencia subida en grado, que admite la acción de protección propuesta por los señores Jorge Bailón Abad y María Alejandra Cueva Guzmán, Alcalde y Procuradora Síndica del Municipio de Loja, consecuentemente se deja sin efecto el oficio Nro. 0438-D-UAPTL, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y el oficio Nro. 0001202-DE-ANT-2011 de 8 de abril del 2011, suscrito por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, en relación con el Cantón Loja, en los cuales se hace conocer que no podrán ser sancionados las empresas, conductores y vehículos que prestan el servicio de transporte ejecutivo en fase jurídica de transición y que se encuentran inmersos en proceso de legalización, ante la Agencia Nacional de Tránsito, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 26 del 2011

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso **No. 1516-11-JP.**

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimen
(frente al parque El Arbol
Telfs. (593-2) 2565 -117 / 2563 - 1
email: comunicacion@cce.gob
Ecua